PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD A INVESTIGAR Y ACTUAR CON LA DEBIDA DILIGENCIA SOBRE LAS DENUNCIAS EN MATERIA DE ACOSO LABORAL Y SEXUAL EN ESTAS INSTITUCIONES, A CARGO DE LA DIPUTADA DORA MARÍA GUADALUPE TALAMENTE LEMAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA.

La Diputada integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, **DORA MARÍA GUADALUPE TALAMANTE LEMAS**, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta Soberanía Proposición con Punto de Acuerdo bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El acoso laboral y sexual son manifestaciones de violencia y discriminación de género que se presentan no solo en la esfera doméstica, también se pueden observar en los lugares de trabajo y constituyen una de las expresiones más evidentes de la distribución desigual y jerárquica del poder entre hombres y mujeres en la sociedad. Si bien esta violencia no es exclusiva de las mujeres, es significativo que son quienes más la padecen.

Una de las formas de violencia que persiste en nuestra cultura, especialmente en el ámbito laboral, son sin duda el acoso sexual y laboral; prácticas discriminatorias por la que todos y todas debemos erradicar y evitar su normalización, que provoca que miles de mujeres en nuestro país sufran daños, físicos y psíquicos irreparables por miedo a perder su trabajo o limitar su formación profesional.

En el acoso sexual y laboral regularmente se presentan en relaciones de subordinación por parte de la víctima, lo que aumenta el conflicto y la normalización del problema. Es decir, el delito se mantiene muchas veces en el anonimato, por el reconocimiento de las diferencias legales entre la víctima y el victimario. Las estadísticas judiciales en materia penal recabadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica (INEGI) entre los años 2009 y 2012, comprueban lo antes dicho, reflejando que se procesaron en los juzgados solo 237 casos por acoso sexual.

Estas cifras son rebasadas por la realidad, considerando que vivimos en un país donde actualmente 6 de cada 10 mujeres sufren o han sufrido algún tipo de violencia, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011.

En el caso del delito de acoso sexual, se muestran estadísticas y cifras negras que no visibilizan el problema real y convierten a este delito de una situación inaceptablemente a una normalizada. Otro de los elementos que alertan a esta preocupación es que de acuerdo con expertos en derecho penal, el acreditar ante un juzgado el delito de acoso sexual es sumamente difícil, pues su ejercicio es, en muchas ocasiones, “sutil” ya que de acuerdo con la intensidad que se lleve a cabo puede ir desde los “chistes”, “piropos”, comentarios de tipo sexual o insinuaciones aisladas que en contexto pasan por “hechos aceptables”.

Por ello, el Estado Mexicano en su conjunto debe garantizar el cumplimiento de la legislación, de las políticas y los programas de prevención, atención y sanción que erradiquen la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones.

A pesar de los compromisos internacionales y los mandatos constitucionales, es lamentable la invisibilización de este delito y la ineficacia de los mecanismos para su denuncia. Tal es el caso que se denunció el pasado jueves 10 de julio durante el Foro en la SCJN, con la participación de la Relatora de Naciones Unidas Rashida Monjoo, sobre *la Violencia contra las Mujeres, sus causas y consecuencias*, donde dos mujeres denunciaron la violencia dentro de las dependencias: primero al interior del Consejo de la Judicatura Federal y la SCJN, y la segunda sobre acoso y hostigamiento sexual a las mujeres que laboran en la Policía Federal.

La relatora especial sobre la Violencia contra la Mujer de Naciones Unidas y la doctora Alda Facio, experta del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre la Discriminación contra la Mujer en la Legislación y en la Práctica, en el evento realizado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reiteraron la imperante responsabilidad del Estado Mexicano para sancionar de manera individual los delitos, y también para asegurar que las y los funcionarios actúen con la debida diligencia.

En dicho foro, Esther Torres Irene quien labora en la dirección general de Recursos Humanos de la SCJN, afirmó ser víctima de acoso laboral y denunció que no se le han abierto las puertas para exponer su caso y, por el contrario, su denuncia ha derivaron en más agresiones.

Por ello no podemos ser omisos, y ante cualquier hecho de violencia, debemos desde nuestras atribuciones, tomar las medidas necesarias para proteger los derechos de las víctimas.

A pesar de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha mostrado respuesta para atender la denuncia de acoso laboral que presentó una trabajadora ante Rashida Majoo, consideramos necesario dar puntual seguimiento a este y a todas las situaciones de violencia en cualquier lugar que se presente.

En el foro, también tomó la palabra una trabajadora de la Policía Federal, quien omitió su nombre, y expuso que las empleadas de esta dependencia son sometidas a un sistema jerárquico que las discrimina, y que cuando denuncian son castigadas. Refirió que no existen protocolos para investigar, con perspectiva de género, las denuncias de acoso sexual.

En atención a ello y con legisladores y legisladoras del Congreso de la Unión debemos vigilar que se adopten las medidas de protección, investigación y reparación del daño que consideren el contexto en el que se cometen los delitos, así como todas las consecuencias que de ellos derivan.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea, la proposición con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura Federal a investigar y actuar con la debida diligencia y apegada a sus atribuciones, la denuncia de la ciudadana Esther Torres Irene, manifestada el jueves 10 de julio ante la relatora especial sobre la Violencia contra la Mujer de Naciones Unidas, Rashida Manjoo.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura Federal a informar a esta soberanía, del seguimiento de la denuncia de la ciudadana Esther Torres Irene manifestada el jueves 10 de julio ante la relatora especial sobre la Violencia contra la Mujer de Naciones Unidas, Rashida Manjoo.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Seguridad informar a esta soberanía, de los protocolos implementados para prevenir, atender y sancionar las denuncias en materia de acoso sexual en dicha institución.

DIP. DORA MARÍA GUADALUPE TALAMANTE LEMAS